

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0066-2023-MDP/GM

PIMENTEL, 11 DE MAYO 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

### VISTO:

El Informe N° 033-2022/MDP.DCG.RO de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por el Residente de Obra; la Carta N° 048-2022-JBQM-SO signado con el Expediente N° 14429-2022 recepcionado el 12 de diciembre del 2022 por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pimentel, suscrito por el Supervisor de Obra; Informe N° 315-2023-MDP-SGI de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por la Subgerente de Infraestructura; Informe N° 0545-2023-MDP-GDTI/PLCC, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Informe N° 033-2022/MDP.DCG.RO de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por el Residente de Obra - Ing. Danitza Cruz García, solicita la recepción de la obra “Creación del Servicio Agua Potable con Conexiones Domiciliarias y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Calle Los Rosales (Tramo Ca. Las Palmeras - Ca. Sta. Rosa De Lima) y Pasaje Don Carlos del Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque” - CUI N° 2468736;

Que, mediante Carta N° 048-2022-JBQM-SO, signado en el Expediente N° 14429-2022 recepcionado el 12 de diciembre del 2022 por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el Ing. Juan Belcer Quiroz Mego, en calidad de supervisor de la obra en mención solicita la recepción de la misma;

Página 1 | 4

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe)

**074-627472**

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe)

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante Informe N° 315-2023-MDP-SGI, de fecha 29 de marzo del 2023, el Subgerente de Infraestructura concluye que la obra “Creación del Servicio Agua Potable con Conexiones Domiciliarias y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Calle Los Rosales (Tramo Ca. Las Palmeras - Ca. Sta. Rosa De Lima) y Pasaje Don Carlos del Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque” - CUI N° 2468736, se encuentra culminada con fecha 31 de octubre del 2022; por lo cual solicita la designación de la Comisión mediante Acto Resolutivo, con el fin de formular acta de recepción de la obra y proceder a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra;

Que, mediante Informe N° 0545-2023-MDP-GDTI/PLCC, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita que se expida el acto resolutivo conformando la Comisión para la recepción de la obra y Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Creación del Servicio Agua Potable con Conexiones Domiciliarias y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Calle Los Rosales (Tramo Ca. Las Palmeras - Ca. Sta. Rosa De Lima) y Pasaje Don Carlos del Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque” - CUI N° 2468736 y propone a los siguientes servidores municipales:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

- Subgerente de Infraestructura
- Subgerente de Desarrollo Territorial

#### **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres

Que, mediante proveído de disposición emitido derivado de la Gerencia Municipal, se solicita emisión del Acto resolutivo;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG. “Norma que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” en el artículo 1 en su ítem 11 indica: *concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.*

Página 2 | 4

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe) 

**074-627472** 

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe) 



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han opinando por su viabilidad y procedencia, concluyendo su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria; lo que conlleva a que la Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica ejecutora; asimismo la resolución aprobatoria no constituiría y/o convalidaría actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables.

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDP/A del 02 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO AGUA POTABLE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE LOS ROSALES (TRAMO CA. LAS PALMERAS - CA. STA. ROSA DE LIMA) Y PASAJE DON CARLOS DEL DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" - CUI N° 2468736, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES MUNICIPALES:**

### MIEMBROS TITULARES:

- Subgerente de Infraestructura
- Subgerente de Desarrollo Territorial

### MIEMBROS SUPLENTE:

- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres

Página 3 | 4

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe) 

**074-627472** 

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe) 



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tesorería las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes y la notificación a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
GERENTE MUNICIPAL (e)

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GERENCIA  
OTI  
GDTI  
SGI  
SGDT  
SGGRD  
OGACGD  
ARCHIVO

Página 4 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe



Leoncio Prado N° 143 - Pimentel